



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDJM

Jesús María, 9 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Informe N° 041-2021-MDJM/GPVDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Proveído N° 382-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 163-2021-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 411-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 2.3 y 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales, de manera exclusiva, ejercen la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local, así como ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, publicada el 18 de abril de 2017 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021", cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niñas y niños menores de 3 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, publicada el 26 de mayo de 2017 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (6) años de edad";

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020=EF, publicado el 21 de diciembre de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, entre otras medidas; modificado por Decreto Supremo N° 001-2021-EF; en cuyo anexo se encuentra contenida la "Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia";

Que, con Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, publicada el 16 de enero de 2021 en el diario oficial "El Peruano", se aprobaron los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que incluye las actividades para el cumplimiento de la Meta 4, siendo la Actividad 1: Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños de 2 meses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDJM del 20 de noviembre de 2020 se designó al responsable del "Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jesús María;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDJM

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a través del Informe N° 041-2021-MDJM/GPVDH, resulta pertinente, debido a los últimos cambios en la asignación de tareas y racionalización en el equipo de especialistas de la referida unidad orgánica y, por necesidad de servicio, la designación de un nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a través del acto administrativo correspondiente;

Contando con el pronunciamiento de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; con la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jesús María a:

Nombres y Apellidos : Yrma Victoria Vilchez Barriga
Cargo en la Entidad : Promotora
Correo electrónico : yvilchez@munijesusmaria.gob.pe
Teléfono de contacto : 994 966 166
Teléfono de la Municipalidad : 614-1212 anexo 3682

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable designado mediante el artículo precedente, el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, llevando a cabo la Actividad 1 dispuesta en el marco de la Meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDJM del 20 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la responsable del Padrón Nominal, designada en el Artículo Primero; a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la Gerencia Municipal y, **ENCARGAR** a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, notificar la presente al órgano competente del Ministerio de Salud, para los fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE